00064-2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

I-81-CP-4364-002-2020

"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19 (REASIGNACIÓN COVID 19"

EL GERENTE PROYECTO BID

CONSIDERANDO

Que, el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.";*

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Carta Magna dispone: *"A las ministras y ministros del Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)";*

Que, el artículo 360 de la Constitución de la República determina que: *"El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; (...)";*

Que, el artículo 425 de la Constitución determina que: *"El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...)";*

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: *"La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.";*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, determina: *"Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...) La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia";*

Que, dentro del Capítulo Primero, Sección Primera en su artículo 98 del Código Orgánico Administrativo, define al Acto administrativo como: *"(...) la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que " (...) *En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismo internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.*";

Que, el 07 de septiembre de 2018, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo el Contrato de Préstamo BID 4364/OC-EC, para la ejecución del Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales - Fase 1, cuyo objetivo estipulado en el Anexo Único del Programa es el siguiente: *"El objetivo general del Programa es contribuir a mejorar la calidad en la prestación de servicios sociales en Ecuador, particularmente en los sectores de educación y salud";*

Que, el 10 de abril de 2020, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo el Contrato Modificatorio del Contrato de Préstamo BID 4364/OC-EC, para la ejecución del Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales - Fase 1;

Que, la Cláusula 2.04 "Plazo para desembolsos" del Contrato de Préstamo BID 4364/OC-EC incluye textualmente lo siguiente: *"El Plazo Original de Desembolsos será de tres (3) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato. Cualquier extensión del Plazo Original de Desembolsos estará sujeta a lo previsto en el Artículo 3.02(g) de las Normas Generales.";*

Que, en el Anexo Único, en el Componente 3, Mejora de la Calidad de los Servicios en el sector Salud, en el numeral 2.06 se establece lo siguiente: "*Este componente busca fortalecer la capacidad del TH, la funcionalidad de equipamiento tecnológico-médico en áreas críticas y los procesos de gestión de salud mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación (TICs), lo que contribuirá a la mejora de la calidad de servicios (...) seleccionados. Para ello, se financiará: (i) elaboración de modelos de gestión funcionales para servicios esenciales y/o de apoyo (gestión de inventarios, laboratorio y/o imagenología) y de componentes de una agenda digital a largo, mediano y/o corto plazo, considerando la definición de funcionalidades, dimensionamiento y especificaciones para sus proyectos prioritarios; (ii) implementación inicial de componentes críticos priorizados en la estrategia digital, incluyendo la adquisición, desarrollo y/o instalación de equipamiento para digitalización e infraestructura básica de TICs; (...) y (viii) mecanismos de aseguramiento de calidad de inversiones en salud.";*

Que, el Reglamento Operativo del Contrato de Préstamo BID 4364/OC-EC, en el literal d. Normas que rigen la Ejecución del Programa, incluye textualmente lo siguiente: *"1.7 Las normas que rigen el contrato de Préstamo 4364/OC-EC, suscrito entre la República del Ecuador y el BID, con fecha 7 de septiembre de 2018, tomarán en cuenta lo dispuesto en el artículo 425 de la Constitución de la República, respecto del orden jerárquico de aplicación de las normas.";*

Que, en el numeral 1.8 del literal d., Ibídem, se incluye textualmente lo siguiente: *"El Contrato de Préstamo 4364/OC-EC, tiene la calidad de un convenio internacional y el ROP, de acuerdo a lo dispuesto en dicho Contrato de Préstamo, norma y establece directrices y procedimientos que rigen la ejecución del Programa. El orden jerárquico de aplicación de las normas que rigen la ejecución integral del Programa será: i. La Constitución de la República; ii El Contrato de Préstamo 4364/OC-EC y el presente ROP; iii Las Leyes y normativa de carácter nacional, relacionadas con las actividades de ejecución del Programa, siempre y cuando no se contrapongan a los establecido en el Contrato de Préstamo y tomando en consideración el orden jerárquico de aplicación de dichas normas.";*

Que, en el numeral 1.9 en el literal d., Ibídem, se incluye textualmente lo siguiente: *"1.9 Si existiese falta de consonancia o contradicción entre las disposiciones del ROP y de Contrato de Préstamo, prevalecerán las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo.";*

Que, en el Título VIII ASPECTOS PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 3-MSP, en el literal b) <u>En Adquisiciones</u>, numerales 8.7 y 8.9 del Reglamento Operativo, se incluye lo siguiente: *"Las áreas requirentes serán las responsables de elaborar y aprobar la justificación de la necesidad, las cuales podrán incluir las especificaciones técnicas y estudio de mercado y/o los términos de referencia para el caso de consultoría de las contrataciones a su cargo en el cronograma determinado en el PEP del Programa para la presentación de los mismos y, en cumplimiento de los procesos, procedimientos y formatos establecidos para el efecto por la Dirección Nacional de Contratación Pública y/o el EDG-MSP. (...) El área requirente enviará la justificación de la necesidad, estudio de mercado, términos de referencia y los requerimientos técnicos de las contrataciones aprobados por el Subsecretario/a del área al Coordinador del Programa/ Gerente del Proyecto BID (...)";*

Que, en el Título VIII ASPECTOS PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 3-MSP, en el literal b) <u>En Adquisiciones,</u> numerales 8.13, se incluye: *"El expediente de la contratación deberá ser armado de acuerdo con lo establecido en los procesos y procedimientos de la Dirección Nacional de Contratación Pública (DNCP) para el cumplimiento del Programa, mismo que contendrá las no objeciones correspondientes. (...)."*

Que, el Título VIII ASPECTOS PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 3-MSP, en el literal b) <u>En Adquisiciones</u>, el numeral 8.16, respecto de los Comités Técnicos de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTESA), incluye lo siguiente: *"Los CTESA deberán ser nombrados previo a la apertura de las ofertas por la autoridad delegada del MSP para la ejecución del Programa y estará conformada de la siguiente manera: Delegados con voz y con voto: Un Profesional delegado de la Máxima Autoridad quien presidirá la Comisión; El titular del área requirente o su delegado (quien solicita y/o tiene la competencia de la contratación); Un profesional técnico afín al objeto contractual (del EDG en caso de que exista el perfil profesional); Delegados con voz y sin voto: De ser el caso y por la complejidad de la contratación se contará con el apoyo de las áreas Jurídica y*

Financiera de la Institución. El/la Coordinador/a o analista de Adquisiciones del Proyecto BID, para asesoramiento en las Políticas y procedimientos del BID, quien adicionalmente fungirá como secretario/a de la Comisión; (...)";

Que, el proceso de selección y evaluación para la adjudicación del proceso deberá ser llevada a cabo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el documento GN-2349-9 (*"Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo"*) Comparación de Precios;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID.19), y prevenir un posible contagio masivo en la población Acuerdo Ministerial, en su artículo 1 acordó: *"Art. 1.- Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población*";

Que, mediante memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0268-M de 26 de marzo de 2020, el Gerente del Proyecto BID solicitó al Viceministro de Atención Integral en Salud y al Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud lo siguiente: *"(...) remita inmediatamente la siguiente documentación; misma que deberá ser suscrita y validada por los responsables de las áreas competentes: Informe de necesidad, validado por la Dirección Nacional de Hospitales y Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios de Salud, en el cual al menos se debe justificar técnicamente la adquisición (Acuerdo Ministerial por emergencia), detallar la cantidad de dispositivos médicos, prendas de protección y la distribución a realizarse (en qué hospitales se distribuirá); para esto se debe considerar la existencia de stocks y que paralelamente no se esté adquiriendo con contraparte fiscal o a su vez la demanda de estos no abastezca. Validación del informe de necesidad por parte de la Dirección Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos y la Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud Pública, en el cual se debe incluir las fichas técnicas con las cuales se realizará la adquisición y presupuesto referencial. (Considerando el mercado Nacional, Internacional; y los costos referenciales remitidos por el BID)*";

Que, con memorando Nro. MSP-VGVS-2020-0334-M de 27 de marzo de 2020, el Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero y al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: *"(...), se envíe el distributivo de los medicamentos y dispositivos médicos que van a serán adquiridos por el BID, documento que deberá esta sumillado por la Subsecretaría Nacional de Provisión de los Servicios de Salud y la respectiva Dirección (s) según corresponda; para lo cual se remite el listado de medicamentos y dispositivos médicos priorizados para atender la emergencia sanitaria por COVID-19, con las cantidades referenciales las cuales responden a un análisis por morbilidad; así como el reporte de disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos obtenidos del SGI*";

Que, a través del memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0277-M de 28 de marzo de 2020, el Gerente del Proyecto BID solicitó al Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud

lo siguiente: *"(...) conforme a Memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0268-M, me permito solicitar muy gentilmente se remita toda la documentación preparatoria, debidamente suscrita por las Direcciones responsables, con la finalidad de obtener los recursos presupuestarios y continuar con el proceso de adquisiciones. Es importante poner en su conocimiento, que no se encontró información adjunta al comunicado; sin embargo esta debería ser remitida a las áreas responsables para su respectiva gestión; en caso de existir una variación de cantidades o ítems en la lista aprobada por el Organismo, nos permita conocer lo antes posible para solicitar una nueva validación del Banco Interamericano de Desarrollo"*.

Que, con memorando Nro. MSP-SNGSP-2020-0850 de 30 de marzo de 2020, el Subsecretario Nacional de Gobernanza de la Salud, Encargado, informó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: *"en relación a la necesidad de los dispositivos médicos a ser adquiridos en el marco de la emergencia sanitaria por parte del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, se ratifica la información remitida por la Dirección Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos, a través correo electrónico institucional del 19 de marzo de 2020 (según adjunto), así como se describe a continuación el link donde se encuentran las fichas técnicas de estos ítems: https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/OTAQ1tqeYAlQarx (...)"*;

Que, mediante memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0283-M de 31 de marzo de 2020, el Gerente del Proyecto BID informó al Subsecretario Nacional de Gobernanza de la Salud, Encargado lo siguiente: *"(...)En referencia al Memorando Nro. MSP-SNGSP-2020-0850 de 31 de marzo de 2020, mediante el cual remite la documentación para la adquisición de dispositivos e insumos médicos financiados con fondos del Contrato de Préstamo 4364/OC-EC-BID para atender la emergencia sanitaria. Me permito poner en su conocimiento que, luego de la suscripción de la Ayuda Memoria entre el Ministerio de Salud Pública y el Banco Interamericano de Desarrollo, el monto asignado definitivo para la adquisición de insumos y dispositivos médicos con recursos BID asciende a USD $ 5.796.976,58; razón por la cual, me permito solicitar comedidamente, que las necesidades remitidas, se ajusten al monto antes indicado, ya que es el monto máximo autorizado por el BID para las presentes adquisiciones. Una vez revisada la documentación remitida, insto a que se acompañen de los respectivos estudios de mercado"*;

Que, con memorando Nro. MSP-SNGSP-2020-0931 de 6 de abril de 2020, el Subsecretario Nacional de Gobernanza de la Salud, Encargado informó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: *"En atención al Memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0283-M, mediante el cual informa que '(...) luego de la suscripción de la Ayuda Memoria entre el Ministerio de Salud Pública y el Banco Interamericano de Desarrollo, el monto asignado definitivo para la adquisición de insumos y dispositivos médicos con recursos BID asciende a USD $ 5.796.976,58; razón por la cual, me permito solicitar comedidamente, que las necesidades remitidas, se ajusten al monto antes indicado, ya que es el monto máximo autorizado por el BID para las presentes adquisiciones.(...)' Al respecto, en documento adjunto sirvase [sic]encontrar el informe de necesidad ajustado al monto asignado con recursos BID para la adquisición de dispositivos médicos, estudio de mercado, informe económico y las fichas técnicas correspondientes"*;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 00002-2020, suscrito el 11 de abril de 2020, el Ministro de Salud Pública ACUERDA entre otros: *"Art. 1.- Designar al/la Gerente del Proyecto BID, para que a nombre del Ministerio de Salud Pública realice lo siguiente: a)*

Autorice el gasto e inicio de todos los procesos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría para la ejecución de las Contrataciones de Emergencia Sanitaria COVID 19, vinculadas al contrato del Préstamo 4364/OC-Ec. b) Designe a los miembros de las Comisiones de Evaluación, Selección y Adjudicación, así como a los administradores de contrato y Comisiones de Recepción. c) Suscriba y ejecute a nombre de la Máxima Autoridad, todos los documentos, contratos y demás actos que se deriven de las fases preparatoria, precontractual, contractual y post contractual para la ejecución de las Contrataciones de Emergencia Sanitaria COVID 19, vinculadas al contrato del Préstamo 4364/OC-Ec.(...)";

Que, mediante print de pantalla del SEPA, el proceso: "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19 (REASIGNACIÓN COVID 19" se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo con código (MULTIFASE I-81-CP-B-CP-4364-002-2020), método de contratación "COMPARACIÓN DE PRECIOS" y con un presupuesto referencial de USD 5'796,976.68 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que, con memorando Nro. MSP-DNCP-2020-0392-M de 13 de abril de 2020, la Dirección Nacional de Contratación Pública emitió al Gerente del Proyecto BID, las directrices la parte preparatoria del proceso de contratación;

Que, mediante oficio Nro. MSP-MSP-2020-0805-O de 13 de abril de 2020, el Ministro de Salud Pública solicitó al Viceministro de Finanzas lo siguiente: *"(...) se indique el procedimiento que esta Cartera de Estado, debe realizar para las adquisiciones de emergencia, financiadas con recursos de inversión, provenientes de organismos multilaterales, en cuanto a la emisión de avales a contratos; consulta que se realiza ya que en reunión mantenida el .07 de abril 2020, 08h30, entre el equipo técnico del Ministerio de Salud Pública, organismos multilaterales y el Viceministerio de Finanzas, se había mencionado que este procedimiento no se lo realizaría, en el marco de las adquisiciones de emergencia para reducir tiempos; sin embargo, este proceso actualmente es requerido en el Sistema de Administración Financiera E-Sigef, previo a la obtención de las respectivas Certificaciones Presupuestaria (...)";*

Que, con memorandos Nros. MSP-CGAF-BID-2020-0307-M y Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0313-M, ambos de 13 abril de 2020, el Gerente del Proyecto BID solicitó al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica se realicen las modificaciones correspondientes, para contar con los recursos para iniciar las adquisiciones de emergencia;

Que, con memorando Nro. MSP-CGP-10-2020-0909-M de 13 de abril de 2020, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, informó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: *"(...) con el fin de cumplir con los objetivos del programa, se autoriza al Proyecto BID a iniciar con los siguientes procesos: Realizar la solicitud de reforma presupuestaria para incremento de recursos y techo por USD$ 8.747.857,00, en el presupuesto del Proyecto BID, por cambio entre los componentes del Contrato de Préstamo 4364 OC-EC. Realizar la solicitud de elegibilidad del gasto para las adquisiciones por emergencia, dirigida al Banco Interamericano de Desarrollo. Realizar la solicitud a la Dirección de Planificación e Inversión la reforma de la PAPP del Proyecto BID considerando el incremento*

presupuestario. Realizar la solicitud de certificaciones anuales y plurianuales para realizar las adquisiciones de emergencia, cabe resaltar que en conversación mantenida con el Viceministro de Finanzas se aprobó que para temas de emergencia no se solicitarán avales y el aprobará las ceritificaciones [sic] de forma inmediata (...)";

Que, mediante memorando Nro. MSP-CGAF-2020-0283-M de 13 de abril 2020, el Coordinador General Administrativo Financiero dispuso al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: *"(...) se realicen las modificaciones presupuestarias y reformas de la PAPP, que correspondan en el Proyecto, con la finalidad de iniciar las adquisiciones de emergencia para atender necesidades generadas por el COVID 19 Siendo importante señalar, que luego del análisis correspondiente se dejarían de realizar las siguientes actividades: Consultoría para la fiscalización de la adecuación de espacios para el Hemocentro y Centros de Colecta (Hospital Universitario – Hospital Abel Gilbert), Consultoría para la fiscalización de la adecuación de espacios para el Hemocentro y Centros de Colecta (Hospital Universitario – Hospital Abel Gilbert) por USD$ 314.317,59. Adecuación de espacios para el Hemocentro y Centros de Colecta (Hospital Universitario – Hospital Abel Gilbert), en la ciudad de Guayaquil, por USD$ 5.972.034,25. Adquisición de equipamiento y mobiliario para el Hemocentro y los Centros de Colecta (Hospital Universitario – Hospital Abel Gilbert) por USD$ 4.816.000. Adquisición de equipos de neonatología para hospitales de segundo y tercer nivel de atención para las zonas 1, 4 y 9 por USD$ 467.4289,22 Y en su lugar para atender la presente emergencia deberá realizarse lo siguiente: Adquisición de equipamiento biomédico por emergencia sanitaria para las nueve Coordinaciones Zonales del país por USD$ 17.147.521,38. Adquisición Dispositivos Médicos para enfrentar la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19 por USD$ 5.796.976,78. Implementación de Áreas de aislamiento para pacientes con Covid-19 en el Hospital General Luis Gabriel Dávila por USD$ 325.721,4352 Mantenimiento de Infraestructura Sanitaria (Sistema de Gases Medicinales y demás Sistemas Prioritarios), por la Atención de Pacientes Covid-19, para los Hospitales: General Monte Sinaí y General Guasmo Sur, correspondientemente de la Ciudad de Guayaquil por un monto de USD$ 1.254.278,5696";*

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0319-M de 14 abril de 2020, el Gerente del Proyecto BID informó al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica lo siguiente: "*(...) En este contexto, me permito remitir nuevamente la "Reforma PAPP" con el cambio en las programaciones, considerando los anticipos autorizados por el BID, para que se actualice la programación de la PAPP*";

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0320-M de 14 de abril de 2020, el Gerente del Proyecto BID solicitó al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica la emisión de certificación PAPP y aval para el Proyecto BID, adquisiciones de emergencia;

Que, a través del memorando Nro. MSP-DNPI-2020-0447-M de 14 de abril de 2020, la Directora Nacional de Planificación e Inversión solicitó al Director Nacional Financiero, Encargado lo siguiente: *"(...) proceder con las modificaciones conforme al detalle de las Reforma Nro. 095 y Reforma Nro. 096 (adjuntas al presente documento), esto con el fin de regularizar la estructura de los procesos destinados para enfrentar la emergencia sanitaria - COVID 19. (...)";*

Que, con memorando Nro. MSP-SNGSP-2020-1013 de 14 de abril de 2020, el Subsecretario Nacional de Gobernanza de la Salud Pública indicó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: *"En alcance al Memorando Nro. MSP-SNGSP-2020-0931, mediante el cual, se*

adjuntó el informe de necesidad ajustado al monto asignado con recursos BID para la adquisición de dispositivos médicos, estudio de mercado, informe económico y las fichas técnicas correspondientes. En tal virtud, sírvase encontrar en adjunto el estudio de mercado, informe económico y especificaciones técnicas correspondientes, en los cuales se modificó las cantidades de dispositivos médicos a adquirirse con recursos del BID. A su vez, se remite las fichas técnicas respectivas";

Que, con documento denominado "*INFORME ECONÓMICO Adquisición de Dispositivos Médicos para afrontar la Emergencia Sanitaria –COVI [sic]*", de 14 de abril de 2020, revisado y aprobado por el Director Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos, Encargado, en su parte pertinente recomienda: "*(...) establecer el presupuesto referencial en $5'796.972,83 (Cinco Millones setecientos noventa y mil [sic] con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA. (...)*";

Que, mediante documento denominado "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19*", de fecha 14 de abril de 2020 revisado y aprobado por el Director Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos, Encargado, se establece como objeto el siguiente: "*Adquisición de dispositivos médicos necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria por coronavirus COVID-19*";

Que, mediante oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0037-O de 14 de abril de 2020, el Gerente del Proyecto BID informó a la señora Julia Johannsen, Especialista Senior en Protección Social del Banco Interamericano del Desarrollo, lo siguiente: "*(...) me permito remitir Memorando Nro. MSP-SNGSP-2020-093, suscrito por el Señor Subsecretario de Gobernanza de la Salud, Encargado, y en alcance el Memorando Nro. MSP-SNGSP-2020-1013 mediante el cual remite: 1. Informe de necesidad ajustado al monto asignado con recursos BID para la adquisición de dispositivos médicos; 2. Informe económico o estudio de mercado; 3. Especificaciones técnicas; 4. Solicitud de propuestas. Conforme el informe de necesidad se priorizó la adquisición de mascarillas N95 y trajes de protección, por lo que agradeceré muy gentilmente su No Objeción a los ajustes realizados aplicarse mediante emergencia, en caso de tener alguna obervación [sic] a los documentos permítanos conocer lo más pronto posible*";

Que, con oficio CAN/CEC-466/2020 de 15 de abril de 2020, la señora Julia Johannsen, Especialista Senior en Protección Social del Banco Interamericano del Desarrollo informó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: "*Tras el análisis efectuado a las especificaciones técnicas enviadas y considerando que la adquisición se encuentra registrada con el código MULTIFASE I-81-CP-B-CP-4364-002-2020 en el Plan de Adquisiciones del Préstamo 4364/OC-EC aprobada por el BID con fecha 13 de abril de 2020, nos permitimos informar que el Banco no tiene objeciones que formular a su solicitud. Con lo cual puede continuar con el proceso de solicitud de cotizaciones como establecido en los procesos expeditos del Banco en el marco de la emergencia*";

Que, mediante memorando Nro. MSP-MSP-2020-0352-M de 15 de abril de 2020, el Ministro de Salud Pública informó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: "*(...) Bajo este contexto y en cumplimiento a la normativa legal vigente "autorizo la solicitud de aval para los contratos requeridos" y delego a los responsables de la herramienta del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF de Planta Central, el registro y/o consolidación de la*

información para el envío de solicitud de aprobación al Ente Rector de las Finanzas Públicas o la UDAF";

Que, con memorando Nro. MSP-DNF-2020-1329-M de 15 de abril de 2020, el Director Nacional Financiero, Encargado informó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: *"(...) en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, la Dirección Nacional Financiera, Gestión Interna de Presupuesto procedió al registro, solicitud y aprobación UDAF de los avales solicitados";*

Que, con Memorando Nro. MSP-DNPI-2020-0459-M de 15 de abril de 2020, la Directora Nacional de Planificación e Inversión informó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: *"En atención a los memorandos MSP-CGAF-BID-2020-0320-M mediante el cual solicita la emisión de la "Certificación PAPP" y aval; y MSP-CGAF-BID-2020-0319-M, mediante el cual con base a la reunión con el Banco Interamericano de Desarrollo espacio en el que se autorizó la entrega de anticipos en los procesos de adquisiciones de emergencia, solicita "(...) nuevamente la reforma PAPP con el cambio en las programaciones"; al respecto me permito adjuntar e informar cuando sigue: Para la actualización de la programación operativa anual (POA), es decir su solicitud de reprogramación POA, el 15 de abril de 2020 entre las funcionarias Mercedes Lascano y Erika Cruz, mantuvieron una conversación telefónica en la que se rectificó los montos, específicamente por el tema de IVA. Para su conocimiento [sic] en el link https://drive.google.com/open?id=1_3098BeTO65Z7QklMJyiWaRsI2P24YSF, consta el POA actualizado a la fecha; En cuanto Certificación PAPP, adjunto la certificación Nro. 013 por el monto total de USD 24.524.498,06; En lo que respecta al aval, adjunto el memorando MSP-MSP-2020-0352-M, mediante el cual la máxima autoridad autoriza la solicitud de aval Nro. 031 por un monto de USD 24.524.498,06";*

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0326-M de fecha 15 de abril 2020, el Gerente del Proyecto BID solicitó al Director Nacional Financiero Encargado *"(...) la Certificación Presupuestaria para la "Adquisición Dispositivos Médicos para enfrentar la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19";*

Que, mediante CERTIFICACIÓN No. SGF-11-2020-0141 de 15 de abril de 2020, el Director Nacional Financiero Encargado, comunica al Gerente del Proyecto BID que en el Ministerio de Salud Pública existe presupuesto por el valor total de $ 5.796.976,68 para financiar la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y PROVEER DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN A 28 HOSPITALES A NIVEL NACIONAL, estableciendo los recursos en la Certificación Presupuestaria Nro. 277, de 15 de abril de 2020 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 85 00 003 003 730826 1701 202 2002 5073 denominada "Dispositivos Médicos de Uso General" por un monto de $5,175,872.04 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, Certificación Presupuestaria Nro. 278, de 15 de abril de 2020 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 85 00 003 003 730826 1701 202 2002 5073 denominada "Dispositivos Médicos de Uso General" por un monto de $621,104.64 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUATRO CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que, con fecha 15 de abril de 2020, el Ministerio de Finanzas a través de "Comprobante de Avales a Contratos No. 15", aprobó el Aval presupuestario solicitado por el Ministerio de

Salud Pública, para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para la Emergencia Sanitaria y proveer de equipos de protección a 28 Hospitales", por el valor de USD 5,175,872.04 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que, con memorando Nro. MSP-DNF-2020-1331-M de 15 de abril de 2020 el Director Nacional Financiero, Encargado informó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente *"(...) me permito anexar la certificación en formato Excel No.SGF-11-2020-0141, con certificaciones ESIGEF No. 277 y 278, en los que se da atención a su requerimiento"*;

Que, con memorando Nro. MSP-DNMDM-2020-0308-M de 15 de abril de 2020, el Director Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos, Encargado, informó al Subsecretario Nacional de Gobernanza de la Salud Pública lo siguiente: *"(...) Con este antecedente y considerando el acuerdo Ministerial No. 00002-2020, suscrito el 11 de abril de 2020, en el cual se menciona: " Art. 1.- Designar al/la Gerente del Proyecto BID, para que a nombre del Ministerio de Salud Pública realice lo siguiente: a) Autorice el gasto e inicio de todos los procesos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría para la ejecución de las Contrataciones de Emergencia Sanitaria COVID 19, vinculadas al contrato del Préstamo 4364/OC-Ec. b) Designe a los miembros de las Comisiones de Evaluación, Selección y Adjudicación, así como a los administradores de contrato y Comisiones de Recepción. c) Suscriba y ejecute a nombre de la Máxima Autoridad, todos los documentos, contratos y demás actos que se deriven de las fases preparatoria, precontractual, contractual y post contractual para la ejecución de las Contrataciones de Emergencia Sanitaria COVID 19, vinculadas al contrato del Préstamo 4364/OC-Ec.(...)", solicito de la manera más cordial la autorización de inicio del proceso de "Adquisición de Dispositivos Médicos para enfrentar la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19"*;

Que, mediante memorando Nro. MSP-SNGSP-2020-1033 de 15 de abril de 2020, el Subsecretario Nacional de Gobernanza de la Salud Pública, solicitó al Gerente del Proyecto BID, lo siguiente: lo siguiente *"(...) autorización de inicio del proceso para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para enfrentar la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19"*;

Que, con sumilla inserta en el memorando Nro. MSP-SNGSP-2020-1033 de 15 de abril de 2020, el Gerente del proyecto BID dispuso: *"Autorizado proceder bajo normativa legal"*;

Que, mediante memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0339-M de 15 de abril de 2020, el Gerente del Proyecto BID, solicitó al Director Nacional de Contratación Pública lo siguiente: *"(...) disponga a quien corresponda, se proceda con la elaboración de la resolución de inicio, en tal virtud se aprueba y dispone el Inicio del proceso de Comparación de Precios para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para enfrentar la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19", a través del procedimiento simplificado de Comparación de Precios, conforme las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo"*;

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0321-M de fecha, 15 de abril de 2020 el Gerente del Proyecto BID conformó el: *"Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) para el proceso de Comparación de Precios, para la contratación de "Adquisición de Dispositivos Médicos para enfrentar la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19 Reasignación COVID 19)" de la siguiente forma: Profesional*

delegado de la Máxima Autoridad quien presidirá la Comisión: al Magister. Omar Esneiber Torres Carvajal, Especialista de Seguimiento y Control 1. Delegado del área requirente: a la Bioquímica Farmacéutica. Bertha Cecilia Bastidas Salazar, Especialista de Abastecimiento 1. Profesional técnico afín al objeto contractual: a la Química Farmacéutica. Alexandra Catalina Campoverde Mora, Especialista. Secretario de Comité: Ing. Santiago Bernando Villafuerte Paredes. Analista de Proyecto BID 1";

Que, con fecha 15 de abril de 2020, se suscribieron los Acuerdos de confidencialidad entre el Gerente del Proyecto BID y los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) para el proceso de Comparación de Precios, para la contratación de "Adquisición de Dispositivos Médicos para enfrentar la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19 Reasignación COVID 19)";

Que, con Resolución de inicio y aprobación de proceso de comparación de precios Nro. 00032-2020, de fecha 16 de abril de 2020, el Gerente del Proyecto BID resolvió: *"Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Comparación de Precios Nro. I-81-CP-B-CP-4364-002-2020, para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19", conforme a los lineamientos establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo presupuesto referencial es de USD 5,796,976.68 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) conforme el Plan de Adquisiciones y con un plazo de ejecución de preferiblemente 3 días a partir de la firma del contrato, sin embargo el oferente podrá proponer un tiempo de entrega acorde a su capacidad. Artículo 2.-Aprobar el "Formulario de solicitud de cotización" del proceso de Comparación de Precios Nro. I-81-CP-B-CP-4364-002-2020 y demás documentación generada en la etapa preparatoria del proceso para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19". Artículo 3.-De la publicación de la Solicitud de cotización encárguese Gerencia del Proyecto BID-MSP, que deberá ser difundido en los portales web www.devbusiness.com, www.msp.gob.ec, www.compraspublicas.gob.ec. Artículo 4.- Se encargará de la gestión y seguimiento del proceso precontractual a la Gerencia del Proyecto BID-MSP"*;

Que, mediante memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0344-M de 16 de abril de 2020, el Gerente del Proyecto BID informó a la Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa, lo siguiente: *"(...) En este sentido, me permito solicitar se publique en la Página del Ministerio de Salud Pública en su rotador la publicidad para participar en el procedimiento, a su vez se publique en la ruta Ministerio de Salud Pública > Programas y Servicios > Proyecto BID 4364 – Multifase lo siguiente: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19 * Solicitud de Propuestas. Para el efecto, remito Solicitud de Propuestas a ser publicado, adicionalmente solicito se realicen la respectiva difusión por redes sociales"*;

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0345-M de 16 de abril de 2020, el Gerente del Proyecto BID informó a la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública que: *"(...) En este contexto, esta Cartera de Estado está llevando adelante el proceso de adquisiciones centralizadas para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19" con recursos reembolsables del BID, conforme los procedimientos del Organismo Internacional (Formato de Cotización BID),*

consecuentemente se invita a los oferentes internacionales, a presentar su propuesta hasta el lunes 20 de abril del 2020 al correo proyecto.bid@mspsalud.gob.ec En este sentido, solicito my[sic] gentilmente, se ralice [sic] la respectiva difusión entre los proveedores de Dispositivos Médicos y Prendas de Protección, para el efecto remito el link de acceso https://www.salud.gob.ec/proyecto-bid-4364-multifase/ para acceder a la información";

Que, con fecha 16 de abril de 2020, se publicó la convocatoria al proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19" en los portales web www.devbusiness.com, www.msp.gob.ec, www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante oficio Nro. MSP-DNCRI-2020-0303-O de 17 de abril de 2020, el Director Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Pública, indicó al Subsecretario de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana lo siguiente: "*En este contexto, me permito informar que esta Cartera de Estado está llevando a delante el proceso para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19" con recursos reembolsables del Banco Interamericano de Desarrollo - BID - conforme a sus Políticas y Procedimientos. Los equipos e insumos médicos se adquirirán conforme el Formato de Cotización adjunta, y se invitará a los oferentes internacionales a fin de que presenten su propuesta, hasta el lunes 20 de abril del 2020, mediante el correo electrónico proyecto.bid@mspsalud.gob.ec En este sentido, me permito solicitar, Señor Embajador, interponer sus buenos oficios, a efectos de cursar invitaciones a proveedores internacionales a través de las nuestras representaciones diplomáticas, para lo cual remito el link de acceso a los documentos que se deben ser enviados a los oferentes: https://www.salud.gob.ec/proyecto-bid-4364-multifase (...)*";

Que, con Acta de Preguntas Nº 001 de 17 de abril de 2020, Acta de Preguntas Nº 002 de 18 de abril de 2020; y, Acta de Preguntas Nº 003 de 2020 de abril de 2020, los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) para el proceso de Comparación de Precios, para la contratación de *"Adquisición de Dispositivos Médicos para enfrentar la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19 Reasignación COVID 19)"*, dieron respuesta las 16 preguntas formuladas en el presente proceso de contratación;

Que, mediante Acta Nro. 004 "Acta de apertura de ofertas presentadas dentro del proceso de comparación de precios con el código No. I-81-CP-4363-002-2020 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS CONVID 19" de 20 de abril de 2020, los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA), procedieron con la apertura de las 9 cotizaciones presentadas, procediendo con la verificación y registro varias particularidades;

Que, con "INFORME DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS EN REFERENCIA AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. I-81-CP-4364-002-2020 CUYO OBJETO ES LA 'ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19'" de 24 de abril de 2020, los miembros del Comité Técnico de

Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) recomendaron: *"(...) la adjudicación del proceso* ***"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19".*** *Signado con el I-81-CP-4364-002-2020, con un plazo de ejecución de 10 [sic] de entrega a partir de la suscripción del contrato (...)".*

Que, mediante memorando MSP-DNH-2020-0263-M, de fecha 25 de abril del 2020, el presidente del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA), designado con memorando Nº MSP-CGAF-BID-2020-0321-M de fecha 15 de abril del 2020, remitió al Gerente del Proyecto BID el Informe de evaluación y recomendación de adjudicación del proceso para la ***ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19;***

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0368-M, el Gerente del Proyecto BID informó a la señora Julia Johannsen, Especialista Senior de protección Social División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo, lo siguiente: *"(...)Con este antecedente, solicito de la manera más cordial otorgar la No Objeción al Informe de Recomendación de Adjudicación, realizado por la Comisión Técnica*";

Que, con memorando Nro. MSP-DNH-2020-0273-M de 27 de abril de 2020, el presidente del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA), designado con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0321-M de fecha 15 de abril del 2020, remitió un alcance al Informe de recomendación de adjudicación para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para enfrentar la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19", indicando en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) La comisión evaluadora, recomienda salvo su mejor criterio la adjudicación del proceso "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19 - Respirador o Máscara N 95". Signado con el N.º I-81-CPB-4364-002-2020, con un plazo de ejecución de 3 semanas de entrega a partir de la suscripción del contrato a la siguiente empresa: PINT PHARMA SAS. Esta recomendación se realiza en virtud de que el proveedor cumple sustancialmente con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (...)";*

Que, con "ALCANCE INFORME DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS EN REFERENCIA AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. I-81-CPB-4364-002-2020 CUYO OBJETO ES LA 'ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19'", de 27 de abril de 2020, los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) recomendaron: *"(...) la adjudicación del proceso* ***"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19- RESPIRADOR O MÁSCARA N 95".*** *Signado con el I-81-CPB-4364-002-2020, con un plazo de ejecución de 3 semanas de entrega a partir de la suscripción del contrato la siguiente empresa: PINT HARMA SAS. Esta recomendación se realizad en virtud a que el proveedor cumple sustancialmente con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (...)".*

Que, mediante memorando Nro. MSP-DNH-2020-0274-M de 27 de abril de 2020, el presidente del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA), designado con memorando Nº MSP-CGAF-BID-2020-0321-M de fecha 15 de abril del 2020, remitió un alcance al memorando Nro. MSP-DNH-2020-0273-M, indicando lo siguiente: *"(...) En*

relación a las cotizaciones de los trajes protección realizadas por los oferentes, las cuales se receptaron, analizaron y evaluaron, se evidenció que ninguno de los 4 proveedores cumple sustancialmente con los requisitos mínimos establecidos por el Ministerio de Salud Pública de Ecuador. En este sentido, me permito señalar que este ítem (trajes de protección), no será adjudicado en este proceso, sin embargo, salvo su mejor criterio considerando la emergencia sanitaria es recomendable se publique una nueva convocaría para el ítem antes mencionado. (...) En relación a las cotizaciones de los trajes de protección realizadas por los oferentes, las cuales receptaron, analizaron y evaluaron, se evidenció que ninguno de los 4 proveedores cumple sustancialmente con los requisitos mínimos establecidos por el Ministerio de Salud Publica de Ecuador";

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0372-M de 27 de abril de 2020, el el Gerente del Proyecto BID informó a la señora Julia Johannsen, Especialista Senior de protección Social División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo, lo siguiente: *"(...) Con este antecedente, solicito de la manera más cordial otorgar la No Objeción al Alcance Informe de Recomendación de Adjudicación, la comisión técnica evaluadora, recomienda salvo su mejor criterio la adjudicación del proceso "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19 - Respirador o Máscara N 95". Signado con el Nº I-81-CPB-4364-002-2020, con un plazo de ejecución de 3 semanas de entrega a partir de la suscripción del contrato a la siguiente empresa: PINT PHARMA SAS. Esta recomendación se realiza en virtud a que el proveedor cumple sustancialmente con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Además, se deja constancia que la comisión técnica ha actuado conforme a los criterios señalados y estipulados con las Políticas del Grupo BID GN-2349-9, para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID, considerando los procedimientos de respuesta fiduciaria del Grupo BID ante la pandemia del COVID – 19. En relación a las cotizaciones de los trajes protección realizadas por los oferentes, las cuales se receptaron, analizaron y evaluaron, se evidenció que ninguno de los 4 proveedores cumple sustancialmente con los requisitos mínimos establecidos por el Ministerio de Salud Pública de Ecuador. En este contexto, me permito señalar que este ítem (trajes de protección), no será adjudicado en este proceso, sin embargo, considerando la emergencia sanitaria es recomendable se publique una nueva convocaría para el ítem antes mencionado";*

Que, con Oficio CAN/CEC-514/2020, de 28 de abril del 2020, la señora Julia Johannsen, Especialista Senior de protección Social División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo; manifestó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: *"En este sentido, el Banco no tiene objeción al proceso de solicitud de cotizaciones realizado, ni a la recomendación de adjudicación del lote "respiradores o máscaras N95. En cuanto al lote" trajes de protección contra riesgo (talla M y L)", quedamos a entera disposición para coordinar la preparación de la solicitud de cotizaciones. Sin desmedro de lo anterior, en la documentación que nos remite hemos podido identificar la cotización del Oferente LEDA LABORATORIO, que aparentemente cumple en términos de especificaciones técnicas y documentos a presentar, además de cotizar un precio y plazo de entrega menores, a condición de un pago de anticipo del 60%. Adjuntamos una tabla comparativa para su referencia; y, en todo caso, dejamos a esas entidad la decisión de analizar esta, y si corresponde actualizar la información"*;

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0376-M de 28 de abril de 2020, el Gerente del Proyecto BID informó a los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y

Adjudicación (CTSA) lo siguiente: *"(...) solicito el análisis de la tabla adjunta, con los debidos sustentos se ratifique o rectifique en su recomendación; adicionalmente en la recomendación de adjudicación deberá comunicar el oferente adjudicado, las cantidades a adjudicar, el precio unitario y total, la forma de pago, y el plazo de ejecución, con base a la Solicitud de Propuesta"*;

Que, con memorando Nro. MSP-DNH-2020-0280-M de 28 de abril de 2020, el presidente del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA), designado con memorando Nº MSP-CGAF-BID-2020-0321-M de fecha 15 de abril del 2020, informó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: *"En este sentido el Comité ratifica el proveedor PINT PHARMA SAS para la adquisición de respirador N95 acorde al siguiente detalle, el cual consta en archivo adjunto;*

Oferente	*escripción del bien (sic)*	*Cantidad requerida*	*Cantidad oferta*	*Precio unitario evaluado (US$)*	*Precio total evaluado (US$)*
1 PINT PHARMA SAS	*Respirador o Máscara N 95*	*630.353*	*630.353*	*$ 4,39*	*$ 2.767.249,67*

(...)";

Que, mediante Oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0044-O de 28 de abril de 2020, el Gerente del Proyecto BID informó a la señora Julia Johannsen, Especialista Senior de protección Social División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo, lo siguiente: *"(...)En atención al Oficio CAN/CEC-514/2020, de 28 de abril del 2020, suscrito por su autoridad, mediante el que manifiesta en sus párrafos pertinentes que: "En este sentido, el Banco no tiene objeción al proceso de solicitud de cotizaciones realizado, ni a la recomendación de adjudicación del lote "respiradores o máscaras N95" En cuanto al lote" trajes de protección contra riesgo (talla M y L)", quedamos a entera disposición para coordinar la preparación de la solicitud de cotizaciones. En tal virtud, me permito remitir la Solicitud de Cotizaciones con unos pequeños cambios realizados en las condiciones generales para su consideración; con la finalidad de obtener la No Objeción, y en caso de que sea necesario realizar cambios en el SEPA nos permita conocerlo para iniciar las acciones respectivas; o su vez se emitan las directrices para iniciar con la contratación del lote declarado desierto"*;

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0385-M de 29 de abril de 2020, el Gerente del Proyecto BID informó al Director Nacional de Contratación Pública que: *"En este contexto, acogiendo la evaluación y recomendación realizada por la comisión técnica, solicito se elabore la respectiva resolución de adjudicación a favor de la empresa PINT PHARMA SAS para la adquisición de Respirador o Máscara N 95" la cantidad de 630.353 unidades a un costo unitario de $ 4,39 incluido IVA, ascendiendo a $ 2.767.249,67 (Dos Millones setecientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve con 67/100) Dólares de los Estados Unidos de América incluido IVA"*;

Que, Mediante Resolución de Adjudicación Nro.00046-2020, de abril 30 del 2020, el Gerente del Proyecto BID resolvió adjudicar el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19"** - Respirador o Máscara N 95, a la empresa PINT PHARMA SAS con número de identificación N° 130257213, por un valor de $ 2.767.249,67 (Dos Millones setecientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve con 67/100) Dólares de los Estados Unidos de América incluido IVA;

Que, con Oficio CAN/CEC-526/2020, de 4 de mayo del 2020, la señora Julia Johannsen, Especialista Senior de protección Social División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo; manifestó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: *"Nos referimos a la comunicación Oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0044-O, de fecha 28 de abril de 2020, mediante la cual remite No Objeción del Banco la Solicitud de Cotización para el Lote, Trajes de Protección bajo el código No. I-81-CP-4364-002-2020. Al respecto, tras nuestra reunión de trabajo mantenida el jueves 30 de abril y el análisis efectuado a la documentación enviada, le informamos que el Banco no tiene objeciones que formular a la solicitud (...)";*

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0394-M de 4 de mayo de 2020, el Gerente del Proyecto BID informó al Director Nacional de Contratación Pública que: *"En este contexto y conforme a la delegación realizada mediante Acuerdo Ministerial No. 00002-2020 de 11 de abril de 2020 del Ministerio de Salud Pública para el Gerente del Proyecto BID, me permito solicitar la elaboración de la Resolución de Desierto para el lote de Trajes de Protección; y a su vez, dispongo la Reapertura e Inicio del Procedimiento I-81-CPB-4364-002-2020 del lote de trajes de protección, con base a la No Objeción del BID "*;

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0395-M de fecha, 4 de mayo de 2020 el Gerente del Proyecto BID conformó el: *"Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) para el proceso de reapertura de Comparación de Precios signado con el Código No. I-81-CP-4364-002-2020, cuyo objeto es la "Adquisición de Dispositivos Médicos para enfrentar la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19 (Reasignación COVID 19)"_ Lote Trajes de Protección de la siguiente forma: Profesional delegado de la Máxima Autoridad quien presidirá el Comité Técnico de Evaluación: a Médico. Ana Karina Giler Daza, Especialista de Agendamiento y Adscripción de Primer Nivel de Atención 1. Delegado del área requirente: a la Bioquímica Farmacéutica. Bertha Cecilia Bastidas Salazar, Especialista de Abastecimiento 1. Profesional técnico afín al objeto contractual: a la Química Farmacéutica. Alexandra Catalina Campoverde Mora, Especialista. Actuará sin voz ni vota en calidad de Secretario de Comité: Ingeniero, Stalin Fernando Arévalo Moncayo, Analista del Proyecto BID 3";*

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0398-M de fecha, 4 de mayo de 2020 el Gerente del Proyecto BID informó lo siguiente: *"En alcance a Memorando MSP-CGAF-BID-2020-00395-M, remitido por el suscrito, mediante el cual DESIGNO a los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) para el proceso de reapertura de Comparación de Precios signado con el Código No. I-81-CP-4364-002-2020, cuyo objeto es la "Adquisición de Dispositivos Médicos para enfrentar la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19 (Reasignación COVID 19)"_ Lote Trajes de Protección, dispongo realizar el cambio de profesional técnico afín, siendo la nueva comisión: Profesional delegado de la Máxima Autoridad quien presidirá el Comité Técnico de Evaluación: a la Médico Ana Karina Giler Daza, Especialista de Agendamiento y Adscripción*

de Primer Nivel de Atención 1. Delegado del área requirente: a la Especialista Silvia Yolanda Alvarez Freire, Especialista de Políticas 1. Profesional técnico afín al objeto contractual: a la Química Farmacéutica. Alexandra Catalina Campoverde Mora, Especialista. Actuará sin voz ni vota en calidad de Secretario de Comité: Ingeniero, Stalin Fernando Arévalo Moncayo, Analista del Proyecto BID 3 (...)";

Que, con fecha 4 y 8 de mayo de 2020, se suscribieron los Acuerdos de confidencialidad entre el Gerente del Proyecto BID y los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) para el proceso de Comparación de Precios, para la contratación de "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19";

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0399-M de fecha, 5 de mayo de 2020 el Gerente del Proyecto BID informó lo siguiente: " *En alcance al Memorando Nro. Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0395-M, de fecha 04 de mayo de 2020 mediante el cual en calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, DESIGNO a los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) para el proceso de reapertura de Comparación de Precios signado con el Código No. I-81-CP-4364-002-2020, cuyo objeto es la "Adquisición de Dispositivos Médicos para enfrentar la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19 (Reasignación COVID 19)"_ Lote Trajes de Protección de la siguiente forma: Profesional delegado de la Máxima Autoridad quien presidirá el Comité Técnico de Evaluación: Médico. Ana Karina Giler Daza, Especialista de Agendamiento y Adscripción de Primer Nivel de Atención 1. Delegado del área requirente: a la Bioquímica Farmacéutica. Bertha Cecilia Bastidas Salazar, Especialista de Abastecimiento 1. Profesional técnico afín al objeto contractual: a la Química Farmacéutica. Alexandra Catalina Campoverde Mora, Especialista. Actuará sin voz ni voto en calidad de Secretario de Comité: Ingeniero, Stalin Fernando Arévalo Moncayo, Analista del Proyecto BID 3. En este sentido me permito indicar que por problemas de salud el funcionario Stalin Fernando Arévalo Moncayo, no formará parte del comité de evaluación en mención. Por lo que me permito delegar a: Ab. Raquel Montero, Especialista de Adquisiciones del Proyecto BID, como Secretaria del Comité quien actuará sin vos ni voto*";

Que, con Resolución de declaratoria de desierto, reapertura e inicio de proceso de comparación de precios Nro. 00050-2020, de fecha 6 de mayo de 2020, el Gerente del Proyecto BID resolvió: *"**Artículo 1.-** Declarar desierto el lote "Trajes de Protección" del proceso la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19"**, en razón de que los 4 proveedores que presentaron su oferta en este lote, no cumplen sustancialmente con los requisitos mínimos establecidos por el Ministerio de Salud Pública de Ecuador. **Artículo 2.-** Autorizar la reapertura e inicio del proceso de Comparación de Precios Nro. I-81-CP-4364-002-2020, lote "Trajes de Protección" para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19", conforme a los lineamientos establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y con un plazo de ejecución de preferiblemente 3 días a partir de la firma del contrato, sin embargo el oferente podrá proponer un tiempo de entrega acorde a su capacidad. **Artículo 3.-** Aprobar el "Formulario de solicitud de cotización" del proceso de Comparación de Precios Nro. I-81-CP-4364-002-2020 y demás documentación generada en la etapa preparatoria del lote "Trajes de Protección" del proceso para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19". **Artículo 4.-** De la publicación de la Solicitud de cotización encárguese Gerencia del*

Proyecto BID-MSP, que deberá ser difundido en los portales web www.devbusiness.com, www.msp.gob.ec, www.compraspublicas.gob.ec. ***Artículo 5.-*** *Se encargará de la gestión y seguimiento del proceso precontractual a la Gerencia del Proyecto BID-MSP";*

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0400-M de 6 de mayo de 2020, el Gerente del Proyecto BID indicó a la Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa: *"(...) En este sentido, me permito solicitar se publique en la Página del Ministerio de Salud Pública en su rotador la publicidad para participar en el procedimiento, a su vez se publique en la ruta Ministerio de Salud Pública > Programas y Servicios > Proyecto BID 4364 – Multifase lo siguiente: Mayo 2020 ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19_LOTE TRAJES DE PROTECCIÓN * Solicitud de Cotización Dispositivos Médicos_ Lote Trajes de Protección Para el efecto, remito Solicitud de Propuestas a ser publicado, adicionalmente solicito se realicen la respectiva difusión por las diferentes redes sociales";*

Que, con oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0047-O de 6 de mayo de 2020, el Gerente del Proyecto BID informó a la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública que: *"(...) En este contexto, esta Cartera de Estado está llevando adelante el proceso de adquisiciones centralizadas para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19"_Lote Trajes de Protección con recursos reembolsables del BID, conforme los procedimientos del Organismo Internacional (Formato de Cotización BID), consecuentemente se invita a los oferentes internacionales, a presentar su propuesta hasta las 24:00(hora local Ecuador) del día lunes 11 de mayo del 2020 al correo proyecto.bid@mspsalud.gob.ec En este sentido, solicito muy gentilmente, se realice la respectiva difusión entre los proveedores de Dispositivos Médicos y Prendas de Protección, para el efecto remito el link de acceso https://www.salud.gob.ec/proyecto-bid-4364-multifase/ para acceder a la información";*

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0401-M de 6 de mayo de 2020, el Gerente del Proyecto BID indicó al Director Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales lo siguiente: *"(...)En este contexto, esta Cartera de Estado está llevando adelante el proceso para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19"_Lote Trajes de Protección con recursos reembolsables del BID, conforme las Políticas y Procedimientos del Organismo Internacional con la finalidad de adquirir equipo e insumos médico conforme el (Formato Solicitud de Cotización Lote trajes de protección) con el fin de invitar a los oferentes internacionales para que presenten su propuesta hasta las 24:00 (hora local de Ecuador) del lunes 11 de mayo del 2020, mediante el correo electrónico proyecto.bid@mspsalud.gob.ec En este sentido, me permito solicitar se remita esta invitación al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana con la finalidad de que se cursen las invitaciones a través de las embajadas, por lo cual remito el link de acceso a los documentos que se deben enviar https://www.salud.gob.ec/proyecto-bid-4364-multifase/.";*

Que, con memorando Nro. MSP-DNCRI-2020-1260-M de 6 de mayo de 2020, el Director Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales informó al Subsecretario de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, lo siguiente: *"(...)En este contexto, me permito informar que esta Cartera de Estado está llevando a delante el proceso para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR*

CORONAVIRUS COVID-19"_Lote Trajes de Protección con recursos reembolsables del Banco Interamericano de Desarrollo - BID - conforme a sus Políticas y Procedimientos. Los equipos e insumos médicos se adquirirán conforme el Formato de Cotización adjunta, y se invitará a los oferentes internacionales a fin de que presenten su propuesta, hasta el lunes 11 de mayp [sic]del 2020, mediante el correo electrónico proyecto.bid@mspsalud.gob.ec. En este sentido, me permito solicitar, Señor Embajador, interponer sus buenos oficios, a efectos de cursar invitaciones a proveedores internacionales a través de las nuestras representaciones diplomáticas, para lo cual remito el link de acceso a los documentos que se deben ser enviados a los oferentes: https://www.salud.gob.ec/proyecto-bid-4364-multifase/";

Que, mediante correo electrónico de 6 de mayo de 2020, el Gerente del Proyecto BID solicitó *"(...) la publicación en la página web Development Business del proceso para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19_LOTES TRAJES DE PROTECCIÓN" signado con el CódigoI-81-CP-4364-002-2020, la fecha máxima para presentar la propuesta es hasta el lunes 11 de mayo de 2020, 24:00 (hora local de Ecuador), para lo cual se adjunta formulario denominado "Solicitud de Cotización" y el Aviso Específico para publicación (...)";*

Que, con fecha 6 de mayo de 2020, se publicó la convocatoria al proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19_LOTES TRAJES DE PROTECCIÓN" en los portales web www.devbusiness.com, www.msp.gob.ec, www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0402-M de 7 de mayo de 2020, el Gerente del Proyecto BID informó los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) lo siguiente: *"Con este antecedente, se procede a convalidar el memorando MSP-CGF-BID-2020-0399-M, de 05 de mayo de 2020, disponiendo que el Comité Técnico de Evaluación para el análisis de las Solicitud de Propuestas del Proceso de Comparación de Precios No. I-81-CP-4364-002-2020, cuyo objeto de contratación es la "Adquisición de Dispositivos Médicos para enfrentar la emergencia sanitaria Lote "Trajes de Protección"", está conformado de la siguiente manera: Profesional delegado de la Máxima Autoridad quien lo presidirá: a Ana Karina Giler Daza, especialista de agendamiento y adscripción de primer nivel de atención 1; Delegado del área requirente: a Silvia Yolanda Álvarez Freire, especialista de Políticas 1; Profesional técnico afín al objeto contractual: a Alexandra Catalina Campoverde Mora, Especialista; Actuará sin voz ni voto en calidad de Secretaria del Comité: Elsa Raquel Montero Mier, especialista de Adquisiciones del Proyecto BID. En virtud de lo antes expuesto, me permito notificar que mediante Resolución de Declaratoria de Desierto, reapertura e Inicio del proceso de Comparación de Precios Nro. 00050-2020, de mayo 06 del 2020, se dá [sic] inicio al procedimiento antes mencionado, consecuentemente se publicó en la página del Ministerio de Salud Pública, DEVELOPMENT BUSINESS, y SERCOP"*;

Que, con memorando Nro. MSP-CZ9-HEG-DA-FI-2020-0513-M de 8 de mayo de 2020, la BQF. Alexandra Catalina Campoverde Mora, Químico / Bioquímico Farmacéutico 2, indicó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: *"(...)Por tal motivo me permito solicitar que se me excuse de la Comisión Técnica de Evaluación, Selección y Adjudicación, ya que cumpliré mis funciones hospitalarias, se me complicaría con los turnos asignados por parte de la Unidad, así como el trabajo continuo del mismo, por lo cual sería recomendable que se designe a*

otro/a funcionario/a del Ministerio de Salud para cumpla dicha designación de profesional técnico afín al objeto contractual (...)";

Que, mediante memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0407-M de 8 de mayo de 2020, la Abg. Elsa Raquel Montero Mier, Analista del Proyecto BID 3 informó al Gerente del Proyecto BID que: *"(...) En virtud de lo expuesto y a fin de mantener la confidencialidad del proceso, conforme lo manifestado por el Banco, emito a usted respetuosamente mi excusa a la designación de Secretaria del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) para el proceso de reapertura de Comparación de Precios signado con el Código No. I-81-CP-4364-002-2020, cuyo objeto es la "Adquisición de Dispositivos Médicos para enfrentar la Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19 (Reasignación COVID 19)"_ Lote Trajes de Protección (...)";*

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0408-M de 8 de mayo de 2020, el Gerente del Proyecto BID indicó al BQF. Galo Gerardo Salgado Sánchez, Especialista de Productos de uso y Consumo Humano 1; y, a la Ing. María Belén Arellano Moya, Analista del Proyecto BID 3 lo siguiente: *"En este sentido la Gerencia del Proyecto, acepta las respectivas excusas; y a su vez en reemplazo DESIGNO a: BQF. Galo Gerardo Salgado Samchez [sic]en calidad de Técnico Afín al Objeto de contratación. Ing. María Belén Arellano Moya, analista del Proyecto BID 3; en calidad de secretaria del Comité Técnico de Evaluación y Adjudicación. Con la finalidad que se integren y puedan actuar de manera URGENTE en el comité de evaluación (...)";*

Que, con Acta de Preguntas de 9 de mayo de 2020, los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) para el proceso de Comparación de Precios, para la contratación de *"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19_LOTES TRAJES DE PROTECCIÓN"*, dieron respuesta a las 4 preguntas formuladas en el presente proceso de contratación;

Que, mediante Acta denominada *"ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA EL CONTRATO ESPECIAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA COVID-19 I-81-CP-4364-002-2020 Adquisición de dispositivos médicos para enfrentar la emergencia sanitaria por coronavirus COVID-19-Lote Traje de Protección"* de 12 de mayo de 2020, los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA), verificaron la recepción 14 (catorce) propuestas dentro del plazo y 3 (tres) fuera del tiempo establecido, las cuales fueron recibidas a través de correo electrónico proyecto.bid@mspsalud.gob.ec;

Que, con "INFORME DE EVALUACIÓN- ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19 – LOTE TRAJES DE PROTECCIÓN" de 21 de mayo de 2020, los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) recomendaron: *"(...) adjudicar a la empresa BESCAN Sprl – Bvba; a un costo unitario de 10,95, lote de37.299Traje de protección contra riesgo, talla grande y el lote de 37.299Trajes de protección contra riesgo, talla mediana, con un plazo de ejecución de 40 días. Este tiempo incluye tiempo de transporte marítimo, trámites en Ecuador y entrega nacional en las Bodegas del Ministerio de Salud Pública (Av. El beaterio y Av. E3, Código Postal 170123 Quito-Ecuador), al convenir a los intereses del Estado y por ser costos razonables (...)";*

Que, con memorando Nro. MSP-DNPNAS-2020-0913-M de 21 de mayo de 2020, la presidenta del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA), informó al Gerente

del Proyecto BID lo siguiente: *"(...) Al respecto sírvase encontrar el link con el acta de apertura del proceso en mención así como el acta de calificación, en el cual encontrará la recomendación de adjudicación trabajada por el comité técnico de evaluación y adjudicación, para su consideración y envío al Banco Interamericano de Desarrollo con la finalidad de solicitar su NO objeción. https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/q8NzwXbC5OQwJrD (...)";*

Que, con Memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0442-M, de 21 de mayo de 2020, el Gerente del Proyecto BID informó a la señora Julia Johannsen, Especialista Senior de protección Social División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo, lo siguiente: *"(...) por lo que solicito muy gentilmente su No Objeción a la calificación previo a la adjudicación.";*

Que, con Oficio CAN/CEC-589/2020, de 25 de mayo del 2020, la señora Julia Johannsen, Especialista Senior de protección Social División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo; manifestó al Gerente del Proyecto BID lo siguiente: *"(...) Tras revisar el informe de Evaluación emitido por la comisión y demás información que el MSP ha proporcionado como parte de la solicitud de cotizaciones, nos permitimos informar que el Banco no tiene objeciones que formular a la solicitud. Con lo cual podría proceder con el proceso de adjudicación (...)";*

Que, con memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2020-0451-Mde 26 de mayo de 2020, el Gerente del Proyecto BID informó al Director Nacional de Contratación Pública que: *"En virtud de lo anteriormente expuesto, se acoge la recomendación del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación, con base a la No Objeción emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo; con el fin de velar por los intereses del Estado, solicito elaborar la Resolución de Adjudicación, conforme los antecedentes antes expuestos.";*

En ejercicio de las atribuciones conferida a través del Acuerdo Ministerial 00002-2020, suscrito el 11 de abril de 2020,

RESUELVE:

Artículo 1.-Acoger la recomendación del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación (CTSA) constante en el ***"INFORME DE EVALUACIÓN- ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19 – LOTE TRAJES DE PROTECCIÓN"*** de 21 de mayo de 2020.

Artículo 2.- Adjudicar el contrato correspondiente al lote "Trajes de Protección" del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID 19"** a la empresa BESCAN Sprl – Bvba, conforme el siguiente detalle:

Oferente	Descripción del bien ofertado	Cantidad requerida	Cantidad oferta	Precio unitario evaluado (US$)	Precio total evaluado (US$)	Entrega estimada
BIENES INCLUIDOS EN LA LISTA DE LA OPS/OMS						
2. BESCAN Sprl – Bvba	Equipo de protección personal directa 89/686/CE tipo 5 EN 14126 dispositivo médico 93/42/CE CLASS I Talla Grande	37.299	37.299	$ 10,95	$ 408.424,05	3 días ISTANBUL y 40 días Bodegas MSP
	Equipo de protección personal directa 89/686/CE tipo 5 EN 14126 dispositivo médico 93/42/CE CLASS I Talla Mediana	37.299	37.299	$ 10,95	$ 408.424,05	3 días ISTANBUL y 40 días Bodegas MSP

Artículo 3.- Encargar la elaboración de los respectivos contratos a la Dirección Nacional de Consultoría Legal.

Artículo 4.- Notificar a la empresas adjudicadas con el contenido de la presente resolución.

Artículo 5.- De la notificación y publicación de la presente Resolución, encárguese a la Gerencia del Proyecto BID .

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 28 MAYO 2020

Econ. Pedro José Gordillo Jarrín
GERENTE DEL PROYECTO BID
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Revisado y Validado por:	Mgs. José Alberto Ponce Mendoza **Director Nacional de Contratación Pública**	
Revisado por:	Abg. Mauricio Hurtado **Analista Contractual y Pos - Contractual 3**	
Elaborado por:	Abg. Diego Delgado **Analista de Proyecto 3**	